RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1806

REF: APRUEBA CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "APOYO AL PROCESO EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, PAED 2009", SUSCRITOS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, FONADIS Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 07 JUL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574/1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley Nº19.284, sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y demás documentos tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Fondo Nacional de la Discapacidad, FONADIS, es un servicio público autónomo, que se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Planificación, creado en 1994, por mandato de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad, siendo su misión institucional el de contribuir a hacer efectivo los derechos de las personas con discapacidad, facilitando su inclusión en el sistema de protección social y promoviendo la igualdad de oportunidades y no discriminación, a través de una gestión coordinada, eficiente, participativa y ética.

2.- Que la Ley N°19.284, ordena a FONADIS, destinar recursos preferentemente a financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos en favor de las personas con discapacidad, que sean ejecutados por terceros y que, de preferencia, se orienten a la prevención, diagnóstico, rehabilitación, capacitación e inserción laboral y equiparación de oportunidades.

3.- Que, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro de las funciones encomendadas por la ley N°17.301, le corresponde crear, planificar, coordinar y supervigilar la organización y el funcionamiento de los jardines infantiles del país, entre cuyos objetivos estratégicos se encuentra ofrecer un mayor acceso a la educación parvularia a niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social, incrementando cobertura, matrícula, asistencia y permanencia de los párvulos, en los programas educativos que ofrece la institución.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 letra b) de la Ley N°19.284 sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad, FONADIS llamó a concurso público denominado " Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad".

5.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, postuló al llamado a concurso publico que realizó Fonadis, adjudicándose programas que beneficiarán niños y niñas que asisten a Jardines Infantiles de la JUNJI.

6.- Que, en atención a lo señalado precedentemente, se suscribió entre FoNADIS y JUNJI, convenios de Financiamiento del Programa de Apoyo al Programa Educativo de Estudiantes con Discapacidad, con fecha 12 de febrero de 2009, concurriendo por el Fondo Nacional de la Discapacidad, FONADIS, el Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas, don Herbert Lorca Fuenzalida y por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, su Vicepresidenta Ejecutiva (s) , Solange Borgeaud Correa.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji, con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Maria José López Fuentes, C.I.:22.270.505-3, a Benjamín Lorenzo Retamal Poblete, C.I.:22.020.047-7 y a Agustin Ignacio Salgado Sepúlveda C.I.: 21.951.371-2, folio N°07-062-2009.

2.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji, con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Antonella Paz Alcántara Valdés C.I.: 22.558.897-k, a Tatiana Valentina Bravo Moya C.I.: 21.629.354-1 y a Isidora Ignacia Tapia León C.I.: 21.984.764-5, folio N°07-061-2009.

3.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Emmanuel Isaias Contreras Sanchez, C.I.:22.313.641-9, folio N° 07-052-2009.

4.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Hernán Eduardo Jofré Salas, C.I.:22.059.803-9, folio N° 07-056-2009.

5.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Yerferson Jesús Opazo Muñoz, C.I:22.059.183-2, folio N° 07-059-2009.

6.- APRUÉBESE convenio de colaboración celebrado entre Fonadis y Junji, con fecha 12 de febrero de 2009, que beneficia a Carlos José Fuentealba Morales, C.I.:22.270.448-0 y a Abraham Luis Cofre Contreras, C.I.:22.080.130-6, folio N° 07-058-2009.

7.- IMPÚTESE el ingreso de la suma de dinero que irrogue el presente convenio a la Cuenta de Administración de Fondos N°214.05 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MARÍA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/SBC/SRC/src
Distribución:
Dpto. Técnico (con anexos)
Dpto. Recursos Financieros
Dpto. Fiscalía (con Anexos)
Dirección Regional VII Región (con anexos)
Partes y Archivo